

DECRETO N° 9011 /2024

ARICA, 29 de Agosto de 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que JUNIOR AROHUATA ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el representante legal, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia Cedula de Identidad y estatuto de la sociedad.

DECRETO:

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : TERRA SPA
Rut : 77705952-1
Dirección Particular : PJE RIO DIGUILLIN 3428

Patente

Rol : 6-14252
Clasificación : Comercial Provisoria
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS CALIENTES Y FRIOS, SANDWICHS FRIOS Y CALIENTES, JUGOS NATURALES, TE, CAFE CON CONSUMO
Dirección Comercial : AV. RAFAEL SOTOMAYOR 774
Fecha de Solicitud : 26/08/2024
Fecha Revocación : **26/08/2024**

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTR. MUNICIPALIDAD DE ARICA
"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EVELYN ROJAS CHOQUE
DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS

LZF/ERCH/SAH/FVP/fvp

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EXENTO